

B) Preparación y participación en las siguientes pruebas:

- CAMPEONATO DE EUROPA DE POLICIAS Y BOMBEROS
- CAMPEONATO DEL MUNDO IRONMAN 70.3
- CAMPEONATOS IRONMAN 70.3* COPAS/CTO EUROPA.
- CAMPEONATO ESPAÑA TRIATLÓN CROSS.
- CAMPEONATO TRIATLÓN MD.
- CAMPEONATO ESPAÑA POR AUTONOMÍAS.
- CAMPEONATO DE ESPAÑA.
- CIRCUITO AUTONÓMICO TRIATLÓN MELILLENSE.
- CAMPEONATO DE ESPAÑA ALCAZABA DE POLICIAS.
- CAMPEONATO DE LA AFRICANA.
- MEDIA MARATÓN MELILLA.
- COMPETICIONES POPULARES DE LA CIUDAD.
- CIRCUITO AUTONÓMICO DE CICLISMO MELILLENSE (8 CARRERAS).
- DESPLAZAMIENTOS A LA PENINSULA POR CONCENTRACIONES DE CARA A COMPETICIONES.
- TRAINING CAMP. PREPARATORIO CAMPEONATO DEL MUNDO.

C) Adquisición de los materiales necesarios para poder llevar a cabo la preparación mencionada así como la participación en los Campeonatos fijados en el apartado B) de la presente cláusula.

Todo ello supeditado a que las lesiones u otras circunstancias invalidantes no impidan la participación en dichas pruebas, lo cual, en caso de producirse, deberá acreditarse documentalmente. Igualmente, si por causas técnicas hubiera que modificar dicho calendario, este hecho deberá acreditarse mediante los informes y documentos pertinentes, aceptándose en tal caso las modificaciones propuestas.

De conformidad con el objeto del Convenio referido en la presente cláusula, los gastos justificables recogidos en el mismo, la base 62.3.c de Ejecución del Presupuesto para 2026, y la memoria económica presentada por el Beneficiario, se subvencionan los siguientes conceptos, estimando de manera aproximada la cuantía que se le atribuiría a cada uno de ellos:

CONCEPTO	GASTOS
DESPLAZAMIENTOS , VIAJES	5.000,00 €
HOTELES, APARTAMENTOS	5.000,00 €
DIETAS(desayunos,comidas,cenas)	3.500,00 €
TRASLADOS/DESPLAZAMIENTOS	1.300,00 €
REGISTROS, INSCRIPCIONES	2.500,00 €
MATERIAL DEPORTIVO	3.000,00 €
BICICLETAS	7.000,00 €
GASTOS MÉDICOS	1.000,00 €
ENTRENADOR/PROGRAMA DEPORTIVO ENTRENAMIENTO	500,00 €
MECANICO BICICLETAS	1.500,00 €
INSTALACIONES DEPORTIVAS	200,00 €
PUBLICIDAD	1.000,00 €
TOTAL	31.500,00 €

Segunda. Ámbito territorial.- El ámbito territorial de desarrollo del objeto del Convenio se identifica con el territorio de la Ciudad de Melilla y el resto de ciudades en las que se desarrollen las pruebas anteriormente descritas, o aquellas que las sustituyan.

Tercera. Compromisos asumidos por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.- Con independencia de las obligaciones dimanantes del convenio, ésta asume las siguientes:

a.- La Ciudad Autónoma de Melilla en relación al presente Convenio, se compromete a conceder a D. Luis Miguel Ruiz Narváez, la cantidad económica de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), para sufragar los gastos establecidos en el presente convenio, ocasionados por el desarrollo de la actividad deportiva vinculada al mismo, constando en el expediente Reserva de Crédito con número de operación 1202600006881, para la financiación del presente convenio.

El ingreso de esta cantidad se efectuará mediante las correspondientes Ordenes de pago, de acuerdo con las directrices del área económica-financiera de la Ciudad Autónoma de Melilla.